

Debido a la situación de déficit hídrico en la zona

Extienden declaración de emergencia agrícola para la Región del Biobío

La medida, aplicable a las 33 comunas, permitiría agilizar la entrega de ayudas y asesorías a los productores locales que resulten afectados.

El Ministerio de Agricultura anunció esta semana que extenderá y ampliará la vigencia de declaración por déficit hídrico en toda la Región del Biobío, acción motivada por la compleja situación del recurso que ha afectado a varias regiones del país durante los últimos años.

Y es que de acuerdo a un pronóstico de la Dirección Meteorológica de Chile, se proyectan precipitaciones bajo lo normal para las zonas centro, sur y austral del país durante los próximos meses. A esto, se suma también la probabilidad creciente del fenómeno de "La Niña" durante invierno, teniendo como resultado la posibilidad de una disminución en la frecuencia de lluvia.

Según el decreto del Ministerio de Agricultura, que fue informado por el representante de la cartera, Esteban Valenzuela, junto a directivos de la Asociación de



Pronósticos estiman una disminución de las precipitaciones para la temporada invernal.

La extensión de la emergencia agrícola regirá para la Región hasta el 30 de septiembre de este año.

Municipios Rurales, autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y del Instituto de Desarrollo Agropecuario, las 33 comunas del Biobío estarán cubiertas por esta declaración, lo que permitirá agilizar la entrega de ayudas y asesorías a todos los productores de la Región.

"Con esta medida el Ministerio

de Agricultura y sus servicios pueden redireccionar recursos para ir más rápido en la ayuda de los agricultores. A su vez, permite poder trabajar con los municipios, quienes fortalecen y ayudan a la agricultura, como también la seguridad alimentaria, para poder trabajar de una manera concreta y focalizada del sector agrí-

cola de la Región del Biobío", detalló la seremi de Agricultura, Pamela Gatti.

Esta extensión de la declaratoria por emergencia agrícola estará vigente hasta el 30 de septiembre de este año, aplicable desde las regiones de Atacama a Magallanes, abarcando un total de 192 comunas a lo largo del país.